

## **Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas**

**Decimonovena sesión  
Ginebra, 15 a 19 de noviembre de 2021**

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO PARA RESPONDER A LAS NOTIFICACIONES DE DENEGACIÓN PROVISIONAL Y SOBRE LA MANERA DE CALCULARLO**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

1. La Oficina Internacional ha preparado un documento relativo a las notificaciones de denegación provisional\* para que sea examinado en la decimonovena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.
2. En el párrafo 11 del documento mencionado se hace referencia a los problemas prácticos a que se enfrentan los titulares de registros internacionales a la hora de calcular el plazo para responder a las notificaciones de denegación provisional. Esos problemas prácticos derivan de los diversos plazos y métodos para calcularlos, en particular cuando en la notificación no se indica la fecha en la que finaliza el plazo correspondiente.
3. A fin de ilustrar los problemas prácticos a que se enfrentan los titulares, la Oficina Internacional ha recopilado información sobre los plazos para responder a las notificaciones de denegación provisional emitidas por las Oficinas de las Partes Contratantes designadas y sobre la manera de calcularlos. Esa información figura en el Anexo del presente documento.
4. La Oficina Internacional ha extraído esa información bien de las respuestas a un cuestionario enviado a las Oficinas de las Partes Contratantes en abril de 2021, bien de la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid. Al recopilar la información, la Oficina Internacional observó que, en algunos casos, no se corresponde con la información facilitada en las notificaciones de denegación provisional emitidas por las Oficinas de algunas Partes Contratantes.

---

\* Véase el documento MM/LD/WG/19/3  
([https://www.wipo.int/edocs/mdocs/madrid/es/mm\\_ld\\_wg\\_19/mm\\_ld\\_wg\\_19\\_3.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/madrid/es/mm_ld_wg_19/mm_ld_wg_19_3.pdf)).

5. En vista de lo anterior, se invita a las delegaciones de las Partes Contratantes a revisar la información presentada en el Anexo del presente documento y, en su caso, a proporcionar a la Oficina Internacional las actualizaciones necesarias. La Oficina Internacional publicará la información actualizada en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid.

6. La Oficina Internacional transmite una copia de la notificación de denegación provisional al titular junto con una carta de la Oficina Internacional. Esa carta está en el idioma en el que el titular ha elegido recibir las comunicaciones de la Oficina Internacional. La Oficina Internacional está estudiando la manera de proporcionar información más pertinente y clara en la carta en cuestión. Por ejemplo, la Oficina Internacional podría indicar en la carta la fecha en la que finaliza el plazo para responder a la notificación de denegación provisional, siempre que la Oficina haya especificado esa fecha en la notificación o haya proporcionado a la Oficina Internacional información suficiente sobre los plazos aplicables y sobre cómo calcularlos.

[Sigue el Anexo]

**ANEXO: INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO PARA RESPONDER A LAS NOTIFICACIONES DE DENEGACIÓN PROVISIONAL Y SOBRE LA MANERA DE CALCULARLO**

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Afganistán</b>	Información aún no disponible			
<b>Albania<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la notificación en la <i>Gaceta de Marcas Internacionales de la OMPI</i>	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
<b>Alemania<sup>2</sup></b>	4 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	4 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Antigua y Barbuda<sup>2</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Argelia<sup>2</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	No existe procedimiento de oposición	
<b>Armenia<sup>2</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	1 mes	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
<b>Australia<sup>1</sup></b>	15 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	1 mes	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Austria<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Azerbaiyán<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	No existe procedimiento de oposición	
<b>Bahrein<sup>2</sup></b>	60 días	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	60 días	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Belarús<sup>2</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	
<b>Benelux (Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo)<sup>1</sup></b>	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en la que la Oficina invita al titular a presentar alegaciones

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Bhután<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Bonaire, San Eustaquio y Saba</b>	La protección en Bonaire, San Eustasio y Saba se concede automáticamente			
<b>Bosnia y Herzegovina<sup>1</sup></b>	4 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Botswana<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Brunei Darussalam<sup>2</sup></b>	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Bulgaria<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	2 meses	A partir de la fecha de vencimiento del período de reflexión
<b>Camboya<sup>1</sup></b>	60 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	90 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Canadá<sup>1</sup></b>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que se remite al solicitante una copia del escrito de oposición
<b>China<sup>1</sup></b>	15 días	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Chipre<sup>2</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Colombia<sup>1</sup></b>	1 mes + 10 días laborables	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	30 días laborables	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Croatia<sup>1</sup></b>	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	60 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 meses para designar al mandatario (a partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación) y</li> <li>- 60 días para presentar alegaciones (a partir de la fecha en que el mandatario designado recibe el escrito de oposición)</li> </ul>

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
Cuba <sup>2</sup>	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Curaçao <sup>1</sup>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	No existe procedimiento de oposición	
Dinamarca <sup>1</sup>	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Egipto <sup>2</sup>	90 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	90 días	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Eslovaquia <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Eslovenia <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
España <sup>1</sup>	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Estados Unidos de América <sup>1</sup>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	En la notificación de la Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Marcas (...) se designará un plazo, no inferior a treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación	A partir de la fecha en que la Oficina emite el aviso de iniciación del procedimiento de oposición
Estonia <sup>1</sup>	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina acepta tramitar la oposición
Eswatini <sup>2</sup>	No hay opción de responder a las denegaciones provisionales de oficio		3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Federación de Rusia<sup>1</sup></b>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	No existe procedimiento de oposición.	
<b>Filipinas<sup>1</sup></b>	2 meses (puede prorrogarse 2 meses)	A partir de la fecha de envío estampada o impresa en la notificación	30 días (puede prorrogarse 3 veces, pero no podrá superar los 120 días a partir de la fecha en que el titular reciba el aviso de respuesta)	A partir de la fecha en que el titular recibe el aviso de respuesta
<b>Finlandia<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Francia<sup>1</sup></b>	45 días	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación (por motivos absolutos)	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación, más 15 días <sup>3</sup>
<b>Gambia<sup>2</sup></b>	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	1 mes	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Georgia<sup>1</sup></b>	- 3 meses cuando se recurre ante la Cámara de Apelación de SAKPATENTI o bien  - 1 mes cuando se recurre ante el Tribunal de la Ciudad de Mtskheta	A partir de la fecha de publicación de la notificación en la <i>Gaceta de Marcas Internacionales de la OMPI</i>	2 meses	A partir de la fecha de publicación de la notificación en la <i>Gaceta de Marcas Internacionales de la OMPI</i>
<b>Ghana<sup>2</sup></b>	1 mes	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Grecia<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI recibe la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI recibe la notificación
<b>Guernsey</b>	Información aún no disponible			
<b>Hungría<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
India <sup>1</sup>	1 mes	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Indonesia <sup>2</sup>	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Irán (República Islámica del) <sup>2</sup>	60 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	60 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Irlanda <sup>2</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Islandia <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Israel <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Italia <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Japón <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	La Oficina cuenta con un sistema de oposición posterior al registro	
Kazajstán <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	No existe procedimiento de oposición.	
Kenya <sup>2</sup>	90 días	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	42 días	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Kirguistán <sup>1</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Lesotho <sup>2</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Letonia <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Liberia <sup>1</sup>	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Liechtenstein <sup>1</sup>	5 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	No existe procedimiento de oposición.	

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Lituania<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Macedonia del Norte<sup>1</sup></b>	60 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	60 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Madagascar<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	No existe procedimiento de oposición.	
<b>Malasia<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Malawi<sup>2</sup></b>	30 días	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	60 días	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Marruecos<sup>2</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha de vencimiento del período de oposición
<b>México<sup>1</sup></b>	2 meses (puede prorrogarse 2 meses)	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses (puede prorrogarse 2 meses)	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Mónaco<sup>1</sup></b>	15 días	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	No existe procedimiento de oposición	
<b>Mongolia<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Montenegro<sup>2</sup></b>	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Mozambique<sup>2</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Namibia<sup>2</sup></b>	30 días	A partir de la fecha indicada en el sello oficial de la Oficina	Un mes	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Noruega<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Nueva Zelandia<sup>1</sup></b>	Un año	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Omán<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
<b>Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación



Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
Pakistán <sup>1</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	Un mes (puede prorrogarse dos veces durante un mes)	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Polonia <sup>1</sup>	5 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Portugal <sup>1</sup>	Un mes	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Reino Unido <sup>1</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
República Árabe Siria <sup>1</sup>	30 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
República Checa <sup>1</sup>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
República de Corea <sup>2</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
República de Moldova <sup>1</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
República Democrática Popular Lao <sup>1</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
República Popular Democrática de Corea <sup>2</sup>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Rumania <sup>2</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	30 días	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Rwanda <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	14 días	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Samoa <sup>2</sup>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
San Marino <sup>1</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
San Martín <sup>2</sup>	3 meses (puede prorrogarse hasta 6 meses)	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	No existe procedimiento de oposición.	
Santo Tomé y Príncipe <sup>2</sup>	Un mes	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Serbia <sup>1</sup>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha de notificación
Sierra Leona	Información aún no disponible			
Singapur <sup>1</sup>	4 meses (para pedir una revisión o solicitar una prórroga del plazo)	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	4 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Sudán <sup>1</sup>	Un mes	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	Un mes	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación
Suecia <sup>1</sup>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Suiza <sup>2</sup>	5 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Tailandia <sup>1</sup>	90 días <sup>4</sup>	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	90 días <sup>5</sup>	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
Tayikistán <sup>2</sup>	2 meses	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Trinidad y Tabago</b>	Información aún no disponible			
<b>Túnez<sup>2</sup></b>	Un mes	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación <sup>5</sup>	2 mes (60 días laborables)	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
<b>Turkmenistán<sup>2</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Turquía<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	Un mes	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular <sup>6</sup>
<b>Ucrania<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Unión Europea<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	Como se indica en una notificación directa enviada a las partes	Cuando la Oficina establece un plazo en una notificación, el "hecho relevante" es la fecha en que el documento se notifica o se considera notificado (...) <sup>7</sup>
<b>Uzbekistán<sup>1</sup></b>	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	6 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación
<b>Viet Nam<sup>1</sup></b>	3 meses	A partir de la fecha en que la Oficina transmite la notificación a la OMPI	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid	No hay información en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid
<b>Zambia<sup>1</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Zimbabwe<sup>2</sup></b>	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación

[Fin del Anexo y del documento]

<sup>1</sup> Según las respuestas a un cuestionario que la Oficina Internacional de la OMPI envió el 20 de abril de 2021 a las Oficinas de las Partes Contratantes del Sistema de Madrid.

<sup>2</sup> Según la información disponible el 23 de septiembre de 2021 en la base de datos de perfiles de los miembros del Sistema de Madrid.

<sup>3</sup> Si el titular justifica haber recibido la notificación de denegación provisional después de los 15 días siguientes a la fecha en que la Oficina la emitió, el plazo podrá ampliarse correspondientemente.

<sup>4</sup> Se considera que el titular ha recibido la notificación de denegación provisional 30 días después de la fecha en que la Oficina transmitió la notificación a la OMPI. El titular dispone de 60 días para responder a la denegación provisional a partir de la fecha en que se considera que recibió la notificación.

<sup>5</sup> Se considera que el titular ha recibido la notificación de denegación provisional 15 días después de la fecha en que la Oficina transmitió la notificación a la OMPI.

<sup>6</sup> Excepcionalmente, en particular en el caso de las comunicaciones postales, si el titular presenta alegaciones a la Oficina una vez finalizado el período establecido y justifica que la fecha de recepción de la notificación es inferior a un mes antes de la fecha de presentación de las alegaciones, estas serán aceptadas.

<sup>7</sup> Las notificaciones emitidas por medios electrónicos se consideran notificadas el quinto día natural siguiente al día en que el documento se coloca en la bandeja de entrada del titular de la cuenta (y las notificaciones emitidas por correo o mensajería se consideran notificadas el décimo día después de su envío).